

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

\* **09:00 hs.:** Convocatoria del Director de Informática de la Intendencia Municipal, Lic. Domingo González, para informar sobre el estado actual del Sistema SATÍ, en virtud de la Resolución JM/N° 2.700/23.

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 155/2023 S.G., la I.M. hace referencia a la Ordenanza N° 28/22, cuyo objeto es el reordenamiento financiero y presupuestario de la Municipalidad de Asunción, mediante medidas de reestructuración y refinanciación del pasivo referente a la deuda pública municipal, a través de los BONOS G3 (total); G4 (total), G5 (parcial) y G6 (parcial) y, en tal sentido, remite, para estudio, aprobación y autorización, la Resolución N° 126/2023 I., por la cual se adjudica a VALORES CASA DE BOLSA S.A., para la emisión y colocación de Bonos Municipales, por un monto de hasta Gs. 195.000.000.000. Asimismo, se remiten los Contratos por “Prestación de Servicios Representante de Obligacionistas” y “Prestación de Servicios Emisión de Bonos Municipales bajo el Esquema de Programa de Emisión Global Denominado G9”.
2. Mensaje N° 157/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.802/22, referente a la Minuta ME/N° 2.122/22, del Concejal Nasser Esgaib, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al urgimiento de lo redactado en la Minuta ME/N° 1.134/22, del Concejal César Escobar, que hacía referencia al control de los permisionarios y las empresas habilitadas a prestar servicios de plataforma electrónica (UBER, BOLT, MUV). Asimismo, solicitaba un informe sobre la cantidad de vehículos y permisionarios que se encuentran con permiso pertinente expedido por la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.
3. Mensaje N° 158/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.850/22, referente a la Minuta ME/N° 2.187/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que dé cumplimiento a las normativas establecidas en la Ordenanza N° 468/14, de prevención contra incendios para la seguridad humana, específicamente, en el Capítulo III, en atención a lo expuesto en la minuta. Asimismo, solicitaba al Pleno de la Corporación que, mediante la Comisión de Hacienda y Presupuesto, prevea el estudio y factibilidad para la elaboración de presupuestos económicos y los rubros correspondientes para las áreas administrativas y técnicas.
4. Mensaje N° 159/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.656/22, referente a la Minuta ME/N° 1.938/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la verificación y limpieza del inmueble ubicado en la calle Padre Juan Casanello esq. Dr. Battilana, del Barrio San Vicente.



5. Mensaje N° 160/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 824/22, referente a la Minuta ME/N° 938/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe técnico pormenorizado sobre la situación catastral de la manzana 12-0401, ubicada en la zona conocida como “Cambala”, como así también sobre los procesos de titulación abiertos en dichos inmuebles.
6. Mensaje N° 161/2023 S.G., la I.M. remite el Expediente N° 1.253/23, de Felicitá González de Arce, para que sea adjuntado al Expediente N° 41.574, a nombre de Felicitá Bogado Vda. de González, sobre proyecto de unificación de inmuebles, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 131/2023 S.G., obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
7. Mensaje N° 162/2023 S.G., la I.M. remite el expediente de Rosa Josefina González Vera, Diego Dasso y Ricardo Zelada, a través del cual solicitan declarar de Interés Municipal la Edición N° 6 del evento denominado “Festival MACK”, realizado los días 4 y 5 de febrero pasado en la Universidad Columbia del Paraguay.
8. Mensaje N° 163/2023 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.699/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de GEORGINA ANTONIA MEZA PORTILLO, sobre pedido de informe del inmueble municipal; por el cual se remitió el Mensaje N° 718/2016 S.G. a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, notifique a la recurrente el A. I. de adjudicación, para la prosecución de los trámites de conformidad al considerando de dicha resolución.
9. Mensaje N° 164/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa SIEGEN S.A.”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
10. Mensaje N° 165/2023 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Instituto Superior de Bellas Artes”, el cual tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
11. Mensaje N° 166/2023 S.G., la I.M. remite el expediente de Josefina Aguayo Vda. de Mazó, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
12. Mensaje N° 167/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de Adriana González Vera, sobre prosecución de pago por un inmueble municipal.
13. Mensaje N° 168/2023 S.G., la I.M. remite el pedido de María Iluminada Aguilera, sobre prosecución de trámite y pagos por un inmueble municipal.
14. Mensaje N° 169/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.742/22, referente a la Nota ME/N° 424/22, de Marciano Elías Parris Paredes, a través de la cual hacía referencia a la Cédula de Notificación de la Resolución N° 2.054/2022 I., por la cual se le intima al pago de las cuotas restantes que corresponden a las acordadas



por la adjudicación en venta de la fracción de terreno identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1077-22, Finca N° 16.485, del Distrito de Santísima Trinidad y, en tal sentido, informaba que el 16 de abril de 2019 procedió a la cancelación de la deuda conforme a las facturas de pago confeccionadas por el Departamento de Liquidaciones; por lo que solicitaba la aceptación del pago realizado como cancelación de la cuenta para poder gestionar el título del lote mencionado.

15. Mensaje N° 170/2023 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.834/22, referente a la Minuta ME/N° 2.162/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba el arreglo de la calle Senador Log y Del Maestro.
16. Mensaje N° 171/2023 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.664/23, referente a la Minuta ME/N° 2.256/23, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que remita una copia del Catálogo de Edificios y Sitios del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 484/23, de Rufina A. de González, a través de la cual solicita reconsideración del monto establecido por el inmueble municipal que le fue adjudicado en venta a través de la Resolución JM/N° 2.627/22, en atención a los argumentos expuestos en la presentación de referencia.
2. N° 485/23, de Hermes Ortigoza, en su carácter de arrendatario de salones comerciales ubicados en la Avda. Rodríguez de Francia y Perú, a través de la cual solicita intermediación de la Corporación Legislativa para la realización de mejoras en los locales que usufructúa, en atención a que los permisionarios apostados en la vereda de los mismos se oponen la ejecución de las obras.
3. N° 486/23, de la Abg. María Gabriela Santacruz y Alejandro Leiva, Jueza Instructora y Actuario, respectivamente, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a través de la cual notifican sobre el dictamamiento de la Resolución DNCP N° 326/23, que resuelve dar por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en los procedimientos de contratación por vía de la excepción, convocados por la UOC N° 1, Dirección de Adquisiciones y la UOC N° 3 Obras de la Municipalidad de Asunción, referente a los siguientes procesos: “Servicio de Consultoría Individual para Obtención de Licencia Ambiental - ID N° 417.318”; y “Provisión, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de red y ampliación integral de infraestructura del centro de control ATMS – Plurianual - ID N° 419.914”.
4. N° 487/23, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de la denuncia de la señora Ángela de Bobadilla, quien reside en el inmueble ubicado en la calle Comandante Gamarra N° 558 casi Agustín Barrios, del Barrio Manorá, con relación a la ocupación de su vereda y, en tal sentido, solicita intervención municipal para el despeje de la vereda. Adjunta fotografías.
5. N° 488/23, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, a través de la cual manifiesta haber recibido una nota de Alfredo Moreno, Presidente de la Comisión Vecinal Virgen de Fátima II y conductor del programa “Enfoque Ciudadano”, en la que expresa la necesidad de una mayor participación ciudadana que favorezca a los proyectos municipales y, en tal sentido, solicita la convocatoria a una audiencia pública para el jueves 9 de marzo del año en curso, a las 09:00 horas, en la Sala de



Sesiones de la Corporación Legislativa, y que la invitación se haga extensiva a las dependencias que regulan las Comisiones Vecinales, al Consejo de Coordinadora de Comisiones Vecinales, miembros del anterior Consejo, dirigentes vecinales, Concejales y toda persona interesada en fortalecer las acciones de las Comisiones Vecinales.

6. N° 489/23, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el estado, a la fecha, de proyectos de ley de afectación tributaria municipal, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
7. N° 490/23, de Andrés Arnaldo Caballero Vergara, a través de la cual hace referencia al Mensaje N° 1.810/2022 S.G., que se encuentra en estudio en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por medio del cual se remitió su pedido de compra del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1007-14 y, al respecto, solicita la reconsideración del monto propuesto por las dependencias del Ejecutivo Municipal, como precio de venta del inmueble en cuestión.
8. N° 491/23, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita su inclusión, como miembro, en las siguientes comisiones: 1) Legislación; 2) Equidad de Género; y 3) De la Niñez y de la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 106/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Con Una Sonrisa”.

**\*Recomendación:** “1) **APROBAR** el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Con Una Sonrisa”, el cual tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia. 2) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Acuerdo Especifico dentro “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Con Una Sonrisa”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 122/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Club Teniente Adolfo Rojas Silva”.

**\*Recomendación:** “1) **APROBAR** el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Club Teniente Adolfo Rojas Silva”, el cual tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia. 2) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Acuerdo Especifico dentro “Convenio Marco de Cooperación



**Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Club Teniente Adolfo Rojas Silva”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 124/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Asunción Convention & Visitors Bureau”.

**\*Recomendación: “1) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Asunción Convention & Visitors Bureau”, que tiene por objeto el apoyo mutuo entre las instituciones y la motivación que se pueda brindar a las empresas e instituciones nacionales y extranjeras interesadas en generar eventos en Asunción, como congresos, convenciones, seminarios, simposios, ferias y encuentros. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Acuerdo Especifico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Asunción Convention & Visitors Bureau”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.685/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 817/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se deriva el informe del avance de ejecución de la Ordenanza N° 42/22, que declara Emergencia por Multiamenazas en la Ciudad de Asunción.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.685/2022 S.G. de la Intendencia Municipal, por el que se remite el Memorándum N° 817/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, a través del cual se deriva el informe del avance de ejecución de la Ordenanza N° 42/22, que declara Emergencia por Multiamenazas en la Ciudad de Asunción, con todos sus antecedentes; y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.766/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 837/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por medio del cual deriva el Informe de Avances de Ejecución de la Ordenanza N° 42/22, que declara Emergencia por Multiamenazas en la Ciudad de Asunción.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.766/2022 S.G., de la Intendencia Municipal, por el que se remite el Memorándum N° 837/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, a través del cual se deriva el informe del avance de ejecución de la Ordenanza N° 42/22, que declara Emergencia por Multiamenazas en la Ciudad de Asunción, con todos sus antecedentes; y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 3/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el





pedido de usufructo del lote con Padrón N° 7.358 “Bis” de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur, presentado por Hugo Alberto Melgarejo.

**\*Recomendación: “APROBAR el lote con Padrón N° 7.358 “Bis”, de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur”.**

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 55/2023 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Fundación Paraguaya de Diabetes”,

**\*Recomendación: “1) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Fundación Paraguaya de Diabetes”, el cual tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de establecer los términos y estrechar relaciones para el desarrollo de jornadas de educación en diabetes, prevención, detección y riesgo cardiovascular en los dispensarios médicos. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Acuerdo Especifico dentro “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Fundación Paraguaya de Diabetes”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 2.180/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza de espacios verdes de uso público seguros para las mujeres.

**\*Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 2.180/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza de espacios verdes de uso público seguros para las mujeres, al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Minuta ME/N° 2.139/22, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual presenta al Pleno de la Corporación un Proyecto de Ordenanza que tiene por objeto impulsar el uso de las luces led en la Capital.

**\*Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta del Concejal José Alvarenga, que considere todos y cada uno de los puntos propuestos en la misma y remita su parecer a esta Corporación en un plazo no mayor a 30 días”.**

10. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.386/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.803/21, referente a la Minuta ME/N° 18.470/21, del entonces Concejal Eduardo Bellenzier, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación y asfaltado del pasillo ubicado en el Barrio Cambala, zona calle Azara entre Rodó y Celsa Speratti.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.386/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado, a través de la Dirección de**



**Vialidad, y derivar estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

11. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.431/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.091/22, referente a la Minuta ME/N° 838/22, del Concejal Álvaro Grau, en la que se encomendaba la inspección de las veredas de la Avda. Santa Teresa, desde la Avenida Aviadores del Chaco hasta Madame Lynch, y que se notifique a los frentistas el incumplimiento de la Ordenanza N° 217/12, si corresponde.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.431/2022 S.G., en consideración a que el informe del Departamento de Planificación Urbana y Territorial ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

12. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.739/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.476/22, referente a la Minuta ME/N° 1.714/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, en la que solicitaba el retiro de los montículos de asfalto que sobran y obstaculizan el tránsito sobre la calle Avda. Eusebio Ayala y la rotonda de la Avda. Boggiani. **2) Mensaje N° 1.742/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 387/22, referente a la Minuta ME/N° 459/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, en la que solicitaba la reparación del pavimento de la calle 8 entre calle 1 y calle 2 (Nápoles entre Riachuelo y Venecia), como también, la recolección de basuras y mantenimiento del desagüe pluvial, en atención a las reiteradas denuncias del señor Luis Vitale.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.739/2022 S.G. y del Mensaje N° 1.742/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa y derivar estos antecedentes al Archivo”.**

13. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.738/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.480/22, referente a la Minuta ME/N° 1.719/22, del Concejal Arturo Almirón, en la que solicitaba el arreglo y recapado de la calle Guillermo Arias desde Patricios hasta Gral. Díaz, en atención al pedido de los vecinos del Barrio Dr. Francia. **2) Mensaje N° 1.782/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.114/22, referente a la Minuta ME/N° 1.302/22, del Concejal Enrique Berni, en la que solicitaba verificar la factibilidad del proyecto de ensanchamiento de la Avda. De La Victoria, del Barrio San Pablo.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.738/2022 S.G. y del Mensaje N° 1.782/2022 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta, por parte de las dependencias responsables del Ejecutivo Municipal. Asimismo, derivar estos antecedentes al Archivo. SOLICITAR a las dependencias técnicas del Ejecutivo Municipal que realicen un estudio de factibilidad y un proyecto técnico con las alternativas de la posibilidad de ensanchamiento de la Avda. De La Victoria, en consecuencia, remita a esta Corporación Legislativa para su análisis final”.**



14. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.600/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para conocimiento y trámite pertinente, copia de la Resolución N° 1.995/2022 I., por la cual se promulga el proceso de la Licitación Pública Nacional para la “PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE - PLURIANUAL” - ID N° 410.181, remitido a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 1.454/2022 S.G., de conformidad a lo establecido en los artículos 213°, 214° y 216° de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, atendiendo que en el mismo ha operado, de pleno derecho, la aprobación automática.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.600/2022 S.G., por medio del cual se ha dado conocimiento a la Corporación Legislativa de la Resolución N° 1.995/2022 I., de fecha 25 de octubre del 2022, habida cuenta que se ha realizado para el efecto el trámite de rigor administrativo pertinente. Igualmente, en consideración a que se ha dado cumplimiento por medio de la Resolución JM/N° 2.307/2022, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar”.**

15. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 422/22, de Enrique Molas y otros vecinos del Barrio Manorá, de las Manzanas Nros. 15-0278-00 y 15-0279-00, ubicadas en la cuadrícula comprendida entre la Avda. San Martín, Papa Juan XXIII, Dr. López Moreira y Prof. Salvador Dentice, a través de la cual solicitan la modificación del Plan Regulador en el referido sector, a los efectos de asignar a las mismas la categoría “Área Residencial de Alta Densidad Sector A (AR3A), como así también, la aplicación de lo dispuesto en el Art. 464 de la Ordenanza N° 163/18 del Plan Regulador, que refiere al tratamiento que se debe dar a los proyectos de modificación de una ordenanza vinculada al Plan Regulador de la Ciudad.

**\*Recomendación: “1) DERIVAR la presente al Consejo del Plan Regulador. para su correspondiente tratamiento y emitido su dictamen, remita a consideración de esta Comisión y del Peno. 2) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal, Dirección General de Desarrollo Urbano, emita su parecer con relación al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 464 de la Ordenanza 163/18 “Plan Regulador”, en el plazo previsto en dicho articulado, remitiendo compulsas de la presentación para su respectivo dictamen”.**

16. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Minuta ME/N° 2.029/22, del Concejal Javier Pintos Báez, en la que solicita nominar calles de Asunción con el nombre de Francisco Javier Franco y Dorila Ojeda de Franco, en honor a antiguos pobladores pioneros del Barrio Las Mercedes de Loma Pytá.

**\*Recomendación: “1) REMITIR la Minuta ME/N° 2.029/22, del Concejal Javier Pintos, a la Intendencia Municipal, Departamento del SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia a la propuesta y su correspondencia, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones; y remita las resultas de la misma”.**

17. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.605/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 470/22, referente a la Nota ME/N° 3.542/21, sobre el expediente del “Concilio de las Asambleas de Dios en la Rca. del Paraguay (Colegio Evangélico Victoria) sobre aprobación de planos; por la cual,





entre otras cosas, se ratifica el dictamen del Consejo del Plan Regulador en el sentido de derivar a la Intendencia Municipal, Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Particulares a fin de la realización del informe solicitado por el Consejo del Plan Regulador en relación al cumplimiento de lo establecido en el Art. 41° Incisos B, C y D de la Ordenanza N° 163/18 “Plan Regulador”.

**\*Recomendación: “1) DEVOLVER, a la Intendencia Municipal, Dirección de Obras Particulares, con el bibliorato conteniendo los planos requeridos, a fin de la realización del informe dispuesto a través del a Resolución JM/N° 470/22”.**

18. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.634/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.003/22, que deriva la Minuta ME/N° 596/22, del Concejal Víctor Ortiz, a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro, a los efectos de la redacción de la propuesta de nominación de calle que consta en el exordio de dicha resolución. Al respecto, se remite el Memorándum N° 130/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, del Dpto. del SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección General del Desarrollo Urbano.

**\*Recomendación: “1) NOMINAR como SGTO. 1° EULALIO BENÍTEZ a una calle sin denominación oficial que se inicia en la calle Cañadón al noreste y se extiende hasta la Manzana 15-1476 al suroeste, paralela a la Av. Costanera Norte al norte - Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad - Bañado Cara Cara. Se adjunta plano”. Se remite el dictamen de referencia.**

19. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.663/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.560/21, que aprobó definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Loteamiento del inmueble municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 15-1305-30, Matrícula N° 6.411-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, acompañándose, para su consideración y correspondiente toma de razón, la Resolución N° 152 DGDU/DCM, que rectifica esta última en consideración a las objeciones interpuestas por el Servicio Nacional de Catastro sobre ciertas medidas en planos e informe pericial anteriormente aprobados.

**\*Recomendación: “1) TOMAR nota de la Resolución N° 152 DGDU/DCM, del 1 de noviembre de 2022, por la cual se rectifica la Resolución N° 49 DGDU/DCM, de fecha 24 de marzo en su Considerando, Resolución que diera lugar a la Resolución JM/N° 12.560/21, de aprobación definitiva del loteamiento del inmueble municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1305-30, Matrícula N° 6.411-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad. 2) RECTIFICAR el Art. 1° de la Resolución JM/N° 12.560/21, que deberá quedar redactado como sigue: “Art. 1°: APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondiente al Proyecto de Loteamiento del inmueble municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1305-30, Matrícula N° 6.411-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en las calles José M. Zarza Caballero y Cnel. Miguel Ramos Alfaro, de acuerdo a las constancias de la Resolución N° 25 DGDU/DCM, de fecha 29 de enero de 2019 de aprobación provisoria, y de la Resolución N° 49 DGDU/DCM, del 24 de marzo de 2021, rectificatoria de esta última, conforme a las dimensiones y linderos que se pasan a individualizar:  
POLÍGONO GENERAL:**



**Norte:** con rumbo magnético Norte-Este cincuenta grados, once minutos, diez segundos, mide setenta y nueve metros con noventa y cinco centímetros (N 50° 11' 10" E; 79,95m) linda con Derechos de los Herederos de Modesta Galeano de Bogado, hoy lote con Cta. Ctral. N° 15-0269-13, Finca N° 3.493.

**Este:** con rumbo magnético Sur-Este treinta y cinco grados cuarenta y nueve minutos cuarenta y seis segundos, mide cincuenta y seis metros con ochenta y dos centímetros (S 35° 49' 46" E - 56,82m), linda con la Calle José Manuel Zarza Caballero.

**Sur:** con rumbo magnético Sur-Oeste cincuenta y siete grados treinta y tres minutos treinta y un segundos, mide setenta y siete metros con treinta y dos centímetros (S 57° 33' 31" W; 77,32m), linda con Calle Existente hoy Calle Cnel. Miguel Ramos Alfaro.

**Oeste:** con rumbo magnético Norte-Oeste treinta y ocho grados, cincuenta y nueve minutos dos segundos, mide cuarenta y seis metros con setenta y seis centímetros (N 38° 59' 02" W; 46,76m), linda con Derechos de Luis Alberto Casco, hoy lote con Cta. Cte. Ctral- N° 15-1305-01 y Derechos de la Municipalidad de Asunción Cta. Ctral. N° 15-1305-18.

**SUPERFICIE:** Son cuatro mil sesenta y dos metros cuadrados con dos mil ochocientos cuarenta y nueve centímetros cuadrados (4062, 2849 m<sup>2</sup>).

**FRACCIONAMIENTO:**

**LOTE 1:**

**Norte:** con rumbo magnético Norte-Este cincuenta grados, cincuenta y seis minutos, cuarenta y seis segundos, mide treinta y nueve metros con cincuenta centímetros (N 50° 56' 46" E; 39,50m) linda con pasillo.

**Este:** con rumbo magnético Sur-Este treinta y cinco grados, cuarenta y nueve minutos, cuarenta y seis segundos, mide doce metros (S 35° 49' 46" E; 12,00m) y linda con la Calle José Manuel Zarza Caballero.

**Sur:** con rumbo magnético Sur-Oeste cincuenta y un grados, cuarenta minutos, treinta segundos, mide treinta y ocho metros con cuarenta y un centímetros, (S 51° 40' 30" W; 38,41 m.) y linda con la fracción 2, a deslindar.

**Oeste:** con rumbo magnético Norte-Oeste cuarenta y un grados, ocho minutos, veintinueve segundos, mide once metros con cincuenta centímetros (N 41° 08' 29" W - 11,50 m.) y linda con parte de la fracción 9, a deslindar.

**SUPERFICIE:** Son cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados con mil quinientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados. (457.1545m<sup>2</sup>).

**LOTE 2:**

**Norte:** con rumbo magnético Norte-Este cincuenta y un grados, cuarenta minutos, treinta segundos, mide treinta y ocho metros con cuarenta y un centímetros. (N 51° 40' 30" E; 38,41m) linda con la fracción 1, ya deslindada.

**Este:** con rumbo magnético Sur-Este, treinta y cinco grados, cuarenta y nueve minutos, cuarenta y seis segundos, mide doce metros con cincuenta centímetros. (S 35° 49' 46" E; 12,50m) y linda con la Calle José Manuel Zarza Caballero.

**Sur:** con rumbo magnético Sur-Oeste cincuenta y dos grados, veintiséis minutos, cincuenta y nueve segundos, mide treinta y ocho metros con ochenta centímetros. (S 52° 26' 59" W - 38,80 m.) y linda con las fracciones 3/4/5 a deslindarse.

**Oeste:** con rumbo magnético Norte-Oeste treinta y tres grados, cincuenta y un minutos, treinta segundos, mide doce metros. (N 33° 51' 30" W- 12,00 m.) y linda con parte de la fracción 6 a deslindar.

**SUPERFICIE:** Son cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados, con un mil seiscientos veintidós centímetros cuadrados. (472.1622 m<sup>2</sup>.)

**LOTE 3**



**Norte:** con rumbo magnético Norte-Este cincuenta y dos grados, veintiséis minutos, cincuenta y nueve segundos, mide doce metros con once centímetros (N 52°26'59" E; 12,11m) linda con parte de la fracción 2, ya deslindada.

**Este:** con rumbo magnético Sur-Este treinta y cinco grados, cuarenta y nueve minutos, cuarenta y seis segundos, mide veintiséis metros (S 35°49'46" E; 26,00m) y linda con la Calle José Manuel Zarza Caballero.

**Sur:** con rumbo magnético Sur-Oeste cincuenta y siete grados, treinta tres minutos, treinta y un segundos, mide doce metros con noventa y nueve centímetros. (S 57°33' 31" W - 12,99 m.) y linda con la Calle Existente, hoy Calle Cnel. Miguel Ramos Alfaro.

**Oeste:** con rumbo magnético Norte-Oeste treinta y tres grados, cincuenta y un minutos, siete segundos, mide veinticuatro metros con ochenta y ocho centímetros. (N 33° 51'07" W; 24,88 m.) y linda con la fracción 4, a deslindar.

**SUPERFICIE:** Son es de trescientos diez y ocho metros cuadrados con nueve mil novecientos ochenta centímetros cuadrados. (318,9980m<sup>2</sup>).

#### **LOTE 4**

**Norte:** con rumbo magnético Norte-Este cincuenta y dos grados, veintiséis minutos, cincuenta y nueve segundos, mide trece metros con cincuenta y tres centímetros (N 52°26' 59" E; 13,53m) linda con parte de la fracción 2, ya deslindada.

**Este:** con rumbo magnético Sur-Este treinta y tres grados, cincuenta y un minutos, siete segundos, mide veinticuatro metros con ochenta y ocho centímetros (S 33°51' 07" E; 24,88m) y linda con la fracción 3, ya deslindada.

**Sur:** con rumbo magnético Sur-Oeste cincuenta y siete grados, treinta tres minutos, treinta y un segundos, mide trece metros con cincuenta centímetros. (S 57°33' 31" W; 13,50 m.) y linda con la Calle Existente, hoy Calle Cnel. Miguel Ramos Alfaro.

**Oeste:** con rumbo magnético Norte-Oeste treinta y tres grados, cincuenta y un minutos, cincuenta y ocho segundos, mide veintitrés metros con sesenta y siete centímetros. (N 33°51'58" W; 23,67 m.) y linda con la fracción 5, a deslindar.

**SUPERFICIE:** Son trescientos veintisiete metros cuadrados con siete mil ochocientos veintisiete centímetros cuadrados. (327,7827m<sup>2</sup>).

#### **LOTE 5**

**Norte:** con rumbo magnético Norte-Este cincuenta y dos grados, veintiséis minutos, cincuenta y nueve segundos, mide trece metros con dieciséis centímetros (N 52°26'59" E; 13,16m) linda con parte de la fracción 2, ya deslindada.

**Este:** con rumbo magnético Sur-Este treinta y tres grados, cincuenta y un minutos, cincuenta y ocho segundos, mide veintitrés metros con sesenta y siete centímetros (S 33°51'58" E; 23,67m) y linda con la fracción 4, ya deslindada.

**Sur:** con rumbo magnético Sur-Oeste cincuenta y siete grados, treinta tres minutos, treinta y un segundos, mide trece metros con catorce centímetros. (S 57°33' 31" W - 13,14 m.) y linda con la Calle Existente, hoy Calle Cnel. Miguel Ramos Alfaro.

**Oeste:** con rumbo magnético Norte-Oeste treinta y tres grados, cincuenta y un minutos, treinta segundos, mide veintidós metros con cincuenta centímetros. (N 33° 51' 30" W; 22,50 m.) y linda con parte de la fracción 6, a deslindar.

**SUPERFICIE:** Son trescientos tres metros cuadrados con un mil novecientos cuarenta centímetros cuadrados. (303,1940m<sup>2</sup>).



**LOTE 6:**

**Norte:** con rumbo magnético Norte-Este cincuenta y cuatro grados, cincuenta y dos minutos, cinco segundos, mide trece metros con noventa y ocho centímetros (N 54°52' 05" E; 13,98 m) linda con parte de la fracción 9, a deslindar.

**Este:** con rumbo magnético Sur-Este treinta y tres grados, cincuenta y un minutos, treinta segundos, mide treinta y cuatro metros cincuenta centímetros (S 33°51' 30" E; 34,50m) y linda con las fracciones 2 y 5, ya deslindadas.

**Sur:** con rumbo magnético Sur-Oeste cincuenta y siete grados, treinta tres minutos, treinta y un segundos, mide catorce metros, (S 57°33'31" W- 14,00 m.) y linda con la Calle Existente hoy Calle Cnel. Miguel Ramos Alfaro

**Oeste:** con rumbo magnético Norte-Oeste treinta y tres grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y cuatro segundos, mide treinta y tres metros con ochenta y cinco centímetros. (N 33°49' 34" W - 33,85 m.) y linda con la fracción 7, a deslindar.

**SUPERFICIE:** Son cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados con nueve mil setecientos treinta y cinco centímetros cuadrados. (477,9735m<sup>2</sup>).

**LOTE 7**

**Norte:** con rumbo magnético Norte-Este cincuenta y cuatro grados, cincuenta y dos minutos, cinco segundos, mide trece metros con noventa y ocho centímetros (N 54°52' 05" E; 13,98 m) linda con parte de la fracción 9, a deslindar.

**Este:** con rumbo magnético Sur-Este treinta y tres grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y cuatro segundos, mide treinta y tres metros con ochenta y cinco centímetros (S 33°49'34" E; 33,85m) y linda con la fracción 6, ya deslindada.

**Sur:** con rumbo magnético Sur-Oeste cincuenta y siete grados, treinta tres minutos, treinta y un segundos, mide once metros con ochenta centímetros. (S 57°33' 31" W; 11,80 m.) y linda con una Calle Existente, hoy Calle Cnel. Miguel Ramos Alfaro.

**Oeste:** con rumbo magnético Norte-Oeste treinta y siete grados, treinta y cuatro minutos, treinta y ocho segundos, mide treinta y tres metros con treinta y dos centímetros (N 37°34' 38" W; 33,32 m.) y linda con parte de la fracción 8, a deslindar.

**SUPERFICIE:** Son cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados con tres mil doscientos cuarenta y un centímetros cuadrados. (432,3241m<sup>2</sup>).

**LOTE 8**

**Norte:** con rumbo magnético Norte-Este cincuenta grados, once minutos, diez segundos, mide trece metros (N 50°11' 10" E; 13,00m) linda con Derechos de los Herederos de Modesta Galeano de Bogado, hoy lote Cta. Ctral. N° 15-0269-13. Finca N° 3.493.

**Este:** con rumbo magnético Sur-Este treinta y siete grados, treinta y cuatro minutos, treinta y ocho segundos, mide cuarenta y ocho metros con treinta y dos centímetros (S 37°34'38" E; 48,32m) y linda con el lote 9 a deslindar y con el lote 7 ya deslindado.

**Sur:** con rumbo magnético Sur-Oeste cincuenta y siete treinta tres minutos, treinta y un segundos, mide once metros con ochenta y nueve centímetros (S 57°33' 31" W; 11,89 m.) y linda con la Calle Existente, hoy Calle Cnel. Miguel Ramos Alfaro.

**Oeste:** con rumbo magnético Norte-Oeste treinta y ocho grados, cincuenta y nueve minutos, dos segundos, mide cuarenta y seis metros con setenta y seis centímetros. (N 38°59' 02"W- 46,76 m.) y linda con Derechos de Luis Alberto Casco, hoy lote con Cta. Ctral. N° 15-1305-01 y Derechos de la Municipalidad de Asunción Cta. Ctral. N° 15-1305-18.



**SUPERFICIE:** Son quinientos noventa metros cuadrados con dos mil noventa y tres centímetros cuadrados. (590,2093 m<sup>2</sup>).

**LOTE 9**

**Norte:** con rumbo magnético Norte-Este cincuenta grados, once minutos, diez segundos, mide veinte y seis metros con ochenta y ocho centímetros. (N 50°11' 10" E; 26,88m) linda con Derechos de los Herederos de Modesta Galeano de Bogado, hoy lote con Cta. Ctral. N° 15-0269-13. Finca N° 3.493.

**Este:** con rumbo magnético Sur-Este cuarenta y un grados, ocho minutos, veintinueve segundos, mide diez y siete metros con veintiocho centímetros (S 41°08' 29" E; 17,28m) y linda con pasillo y Fracción 1, ya deslindada.

**Sur:** con rumbo magnético Sur-Oeste cincuenta y cuatro grados, cincuenta y dos minutos, cinco segundos, mide veintisiete metros con noventa y seis centímetros. (S 54°52 '05" W; 27,96 m) y linda con las fracciones 6 y 7, ya deslindadas.

**Oeste:** con rumbo magnético Norte-Oeste treinta y siete grados, treinta y cuatro minutos, treinta y ocho segundos, mide quince metros. (N 37°34' 38" W - 15,00 m.) y linda con parte de la fracción 8, ya deslindada.

**SUPERFICIE:** Son cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados con nueve mil trescientos noventa centímetros cuadrados. (441,9390 m<sup>2</sup>).

**PASILLO**

**Norte:** con rumbo magnético Norte-Este cincuenta grados, once minutos, diez segundos, mide cuarenta metros con siete centímetros (N 50°11' 10" E; 40,07 m) linda Derechos de los Herederos de Modesta Galeano de Bogado, hoy parte del lote con Cta. Ctral. N° 15-0269-13. Finca N° 3.493.

**Este:** con rumbo magnético Sur-Este treinta y cinco grados, cuarenta y nueve minutos, cuarenta y seis segundos, mide seis metros con treinta y dos centímetros. (S 35°49' 46" E; 6,32m) y linda con la Calle José Manuel Zarza Caballero.

**Sur:** con rumbo magnético Sur-Oeste cincuenta grados, cincuenta y seis minutos, cuarenta y seis segundos, mide treinta y nueve metros con cincuenta centímetros. (S 50°56" 46" W; 39,50 m) y linda con la fracción 1, ya deslindada.

**Oeste:** con rumbo magnético Norte-Oeste cuarenta y un grados, ocho minutos, veintinueve segundos, mide cinco metros con setenta y ocho centímetros. (N 41°08' 29" W; 5,78 m) y linda con parte del Lote 9, ya deslindado.

**SUPERFICIE:** Son doscientos cuarenta metros cuadrados con cinco mil cuatrocientos setenta y seis centímetros cuadrados (240,5476m<sup>2</sup>).

**Georreferencia:** Coordenadas U.T.M. - Datum WGS 84 - Zona 21 J

**Vértice 1 N= 7207873.50**

**E= 445416.37**

**Vértice 2 N= 7207832.00**

**E= 445351.10**

20. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.672/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Expediente N° 20.173/21, caratulado VIerci HERMANOS S.A., sobre proyecto de fraccionamiento.

**\*Recomendación:** "1) **APROBAR DEFINITIVAMENTE** los planos e informe pericial correspondientes a la regularización de fraccionamiento por ensanche de la Avenida Mariscal Francisco Solano López de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0535-04 y 14-0535-05, Finca N° 4.372 hoy Matrículas Nros. 289 y 3.678, del Distrito de La Recoleta, sito en la Avda. Mcal. López esquina Manuel Talavera, propiedad de VIerci





**HERMANOS S.A., de acuerdo con las constancias del Expediente N° 20.173/21 y de la Resolución N° 129 DGDU/DCM, de fecha 07 de octubre de 2022, de Aprobación Provisoria. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, el control del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 246 de la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, texto modificado por la Ley N° 5.346/14, en su Artículo 1°, Inc. j) sobre la transferencia de las fracciones ensanche de la Avenida Mariscal López a favor de la Municipalidad de Asunción”.**

21. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.683/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.080/22, por la cual se remite la Minuta ME/N° 18.618/21, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además un proyecto de ubicación de la calle en el Barrio Jara o en algún barrio de la ciudad. Al respecto, se remite el Memorándum N° 144/22, de fecha 4 de noviembre de 2022, del Dpto. del SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección General del Desarrollo Urbano.

**\*Recomendación: “1) NOMINAR como Calle Carlitos Vera “El hombre de las Mil Voces”, a la calle que se inicia en la calle Pascual Ramón Casco al noroeste y se extiende hasta la calle Doctor César Garay al sureste. Paralela al norte la calle Tomás Rojas y al sur la calle Poncho de 60 Listas. Distrito o Zona Catastral N° 15 - Santísima Trinidad. Barrio Loma Pytá de Asunción”. Se remite el dictamen de referencia.**

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.722/2022 S.G., por la cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Expediente N° 7.417/2022, caratulado “MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE MENSURA ADMINISTRATIVA”, correspondiente al inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1690 (parte), adyacente al Arroyo Itay, del Distrito de Recoleta.

**\*Recomendación: “1) DEVOLVER el Mensaje N° 1.722/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro Municipal, a fin de proceder a la mención particular de la línea de restricción dominial establecida por la Ley N° 3.239/2007 “De los Recursos Hídricos del Paraguay” en los planos de la presente mensura administrativa, a fin de la prosecución de los trámites respectivos”.**

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.724/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 14.564/20, caratulado PROPI S.A., sobre regularización de unificación, correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0919-06, Matriculas Nros. 10.376-U-A03 y 10.377-U-A03, del Distrito de San Roque.

**\*Recomendación: “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes a la regularización de unificación de lotes del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0919-06, Matriculas Nros. 10.376-U-A03 y 10.377-U-A03, del Distrito de San Roque, en el predio ubicado sobre la calle Prof. Juan Carlos Moreno González (ex calle Diagonal) casi calle Cnel. Rafael Franco, propiedad de la Firma PROPI S.A., de**



**acuerdo con las constancias del Expediente N° 14.564/2020 y de la Resolución N° 161 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 21/11/2022”.**

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.725/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Expediente N° 4.313/21, caratulado BLÁSIDA LOURDES ROCÍO VILLALBA, sobre mensura administrativa georreferenciada, correspondiente al inmueble individualizado con las Cta. Cte. Ctral. N° 14-1386 (parte), del Distrito de La Recoleta, actual asiento de las Instituciones Educativas “Herminio Giménez” y “Batallón Escolta Presidencial”.

**\*Recomendación:** “1) **APROBAR** los planos y planillas de la mensura administrativa georreferencia realizada en un terreno presumiblemente municipal en el inmueble identificado en la manzana con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1386 (parte), sito en Avda. De la Victoria esquina Paso de Patria, a fin de ser inscripto a favor de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, conforme al pedido presentado en el Expediente N° 4.313/2021, de fecha 05/03/2021, caratulado a nombre de Blásida Villalba – en representación del Centro N° 21 San Pablo, de la Escuela Maestro Herminio Giménez y del Colegio Nacional Batallón Escolta Presidencial - y que fuese aprobado provisoriamente por la Resolución N° 160 DGDU/DCM, del 21 de noviembre de 2022, con las medidas y linderos que se pasa a individualizar:

**Polígono General Mensurado**

**Al Norte:** Con rumbo magnético Sur-Este cincuenta grados doce minutos cuarenta y dos segundos, mide ciento doce metros con noventa centímetros (SE-50°12’42’’; 112.90m), linda con la Calle Paso de Patria.

**Al Este:** Con rumbo magnético Sur-Oeste cuarenta y un grados treinta y cuatro minutos cincuenta y tres segundos, mide cincuenta y nueve metros con sesenta y dos centímetros (SW-41° 34’ 53’’; 59,62 m.), linda con la Avda. de la Victoria.

**Al Sur:** Con rumbo magnético Norte-Oeste treinta y cuatro grados, diez minutos tres segundos, mide ciento veintidós metros con setenta y cuatro centímetros (NW- 34° 10’ 03’’; 122,74m.) linda con la Franja de Ensanche (ocupada), los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N°s 14-1387-02, 14-1387-01, calle sin nombre (S/N) y el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1386-01.

**Al Oeste:** Con rumbo magnético Norte-Este cincuenta y cuatro grados cincuenta y cuatro minutos tres segundos, mide veintiséis metros con cincuenta y nueve centímetros (NE-54° 54’ 03’’; 26.59 m.), linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1386-20.-

**Superficie:** Son cuatro mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados con seis mil seiscientos veinte centímetros cuadrados (4995,6620 m2).-

**Fracción A** (Ocupada por el Col. Nac. Batallón Escolta Presidencial)

**Al Norte:** con rumbo magnético Sur-Este cincuenta grados doce minutos cuarenta y dos segundos, mide ciento siete metros con ochenta y nueve centímetros (SE- 50° 12’ 42’’; 107.89 m.), linda con la calle Paso de Patria.-

**Al Este:** con rumbo magnético Sur-Oeste treinta y nueve grados cuarenta y tres minutos cuarenta y cuatro segundos; mide cincuenta y ocho metros con setenta y un centímetros (SW- 39° 43’ 44’’; 58,71 m.), linda con la Fracción B (Ensanche) hoy ocupada por el Col. Nac. Batallón Escolta Presidencial.--

**Al Sur:** con rumbo magnético Norte-Oeste treinta y cuatro grados, diez minutos tres segundos, mide ciento diecinueve metros con cincuenta y tres centímetros (NW- 34° 10’ 03’’; 119,53 m.), linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. 14-1387-02, 14-1387-01, calle sin nombre (S/N) y el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1386-01.-



**Al Oeste:** con rumbo magnético Norte-Este cincuenta y cuatro grados cincuenta y cuatro minutos tres segundos, mide veintiséis metros con cincuenta y nueve centímetros (NE-54° 54' 03''; 26.59 m.), linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1386-20.-

**Superficie:** Son cuatro mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados con cuatro mil cuarenta y tres centímetros cuadrados (4775,4043 m2).-

**Fracción B** (Ensanche) no librada al uso público-ocupado por el Col. Nac. Batallón Presidencial.

**Al Norte:** con rumbo magnético Sur-Este cincuenta grados doce minutos cuarenta y dos segundos, mide cinco metros con un centímetro (SE-50°12'42''; 5,01 m.), linda con la Calle Paso de Patria.-

**Al Este:** con rumbo magnético Sur-Oeste cuarenta y un grados treinta y cuatro minutos cincuenta y tres segundos, mide cincuenta y nueve metros con sesenta y dos centímetros (SW-41°34'53''; 59,62 m.), linda con la Avda. De la Victoria.

**Al Sur:** con rumbo magnético Norte-Oeste treinta y cuatro grados diez minutos tres segundos, mide tres metros con veintinueve centímetros (NW-34°10'03''; 3,21m), linda con la Franja de Ensanche (ocupada) por los frentistas.

**Al Oeste:** con rumbo magnético Norte-Este treinta y nueve grados cuarenta y tres minutos y cuatro segundos, mide cincuenta y ocho metros con setenta y un centímetros (NE-39°42'44''; 58.71 m.), linda con la Fracción A ya deslindadas.

**Superficie:** Son doscientos cuarenta metros cuadrados con dos mil quinientos setenta y siete centímetros cuadrados (240,2577 m2).

**Observación:** La presente Mensura Administrativa Geo-Referenciada fue implementada por la Municipalidad de Asunción a los efectos de inscribir dicha fracción a su Dominio Privado Municipal y así regularizar su situación Dominial.

No existe Litigio Dominial Privado con respecto a dicha fracción por parte de los inmuebles linderos.

**Geo – Referencia**

Coordenadas U.T.M.

Datum: WGS84-Z21J

Vértice A      N = 7198824.47      E = 441356.50

Vértice B      N = 7198869.05      E = 441396.05''.

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.768/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Expediente N° 20.173/21, caratulado PETER DERKSEN WIEBE, sobre proyecto de fraccionamiento.

**\*Recomendación:** “1) DEVOLVER el Mensaje N° 1.768/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de informar y corroborar la transferencia a favor del Municipio de la fracción ensanche aprobada a través de la Resolución N° 297 DPP, del 13/04/1972, identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0257-36, así como sobre el informe solicitado con relación al lote lindero y su medida de frente”.

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.770/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Expediente N° 6.797, caratulado NINO RAÚL CRICCO APLEYARD, MARÍA BELÉN RIERA DOMÍNGUEZ, RAMÓN AUGUSTO SARQUIS BARRAIL y MARÍA BELÉN RAMÍREZ BENÍTEZ, sobre proyecto de fraccionamiento.



**\*Recomendación:** “1) DEVOLVER el Mensaje N° 1.770/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin del cumplimiento del listado de los requisitos para proyectos de fraccionamiento de presentación de planos aprobados de las construcciones y nuevo informe del Dpto. de Fiscalización de Obras con estos planos, en los que se detalle en gráficos las medidas lineales de las construcciones obrantes en el sitio con relación a la línea de fraccionamiento”.

27. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.771/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 17.047/17, caratulado EMILIO KEGLER SCHUKOVSKY, sobre proyecto de fraccionamiento y unificación.

**\*Recomendación:** “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Unificación de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0480-09, 15-0480-10, 15-0480-11 y 15-0480-15, Finca N° 20.679 y Matrícula N° 30.652, del Distrito de Santísima Trinidad, en el predio sito sobre la calle Sin Nombre y calle Overava, propiedades de “EMILIO KEGLER SCHUKOVSKY”, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 17.047/2017 y de la Resolución N° 168 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, del 25/11/2022”.

28. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 1.726/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde la Resolución JM/N° 634/22, por la que se deriva a la Intendencia Municipal, Dirección General de Desarrollo Urbano, el dictamen del Consejo del Plan Regulador, a fin de la realización del dictamen y parecer que consta en las previsiones del Art. 464 de la Ordenanza N° 163/18 “Plan Regulador”. 2) Nota ME/N° 445/22, de la Comisión Vecinal de Fomento San Juan, por la cual formulan oposición al pedido de cambio de uso de suelo presentado por la Nota ME/N° 422/22, de Enrique Molas, de fecha 17/11/2022. 3) Nota ME/N° 451/22, presentado por el Arq. Juan Godoy, por la que solicita el cambio de uso de suelo de la Avenida Gral. Santos, en el tramo de comprendido entre la Avenida España hasta Artigas, a Franja Mixta 3.

**\*Recomendación:** “1) DERIVAR el Mensaje N° 1.726/2022 S.G., la Nota ME/N° 445/22 y la Nota ME/N° 451/22, a consideración del Consejo del Plan Regulador para su respectivo tratamiento en atención a sus competencias procedimentales. 2) REMITIR, a la Intendencia Municipal, Dirección General de Desarrollo Urbano, compulsas de la Nota ME N° 451/22, de pedido de cambio de zona de uso de la Avenida Gral. Santos, en el tramo comprendido entre las Avenidas España y Artigas, a fin de la realización del dictamen y parecer que consta en las previsiones del Art. 464 de la Ordenanza N° 163/18 “Plan Regulador”.

29. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación al Mensaje N° 1.230/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.504/22, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones, los siguientes informes: a) A la Dirección de Bienes Inmobiliarios, informe sobre la condición patrimonial de la Plaza Eligio Ayala; b) A la Dirección General de Gestión Ambiental, informe sobre la situación de las plazas afectadas por la pretensión legislativa; y c) A la Dirección de Desarrollo Urbano, dictamen sobre la intervención de las propuestas legislativas que intervienen sobre plazas del área



del Centro Histórico de la Ciudad y del Régimen Urbanístico y la Zonificación de la Franja Costera.

**\* Recomendación: “1) TOMAR NOTA del referente al Proyecto de Ley “Que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Asunción a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo - Poder Legislativo, las plazas: de Armas, Juan de Zalazar, Constitución, de la Independencia y Plaza del Congreso, del Distrito de la Encarnación de la ciudad de Asunción, establece disposiciones financieras y modifica el Art. 2° de la Ley N° 6.284/2019. 2) DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.230/2022 S.G., para que, a través de sus direcciones pertinentes, remita los siguientes informes: a) Condición patrimonial de la Plaza Eligio Ayala.; b) Situación de las plazas afectadas por la pretensión legislativa. c) Dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano, sobre la intervención de las propuestas legislativas que intervienen sobre plazas del área del Centro Histórico de la Ciudad y del Régimen Urbanístico y la Zonificación de la Franja Costera. 3) URGIR al Ejecutivo Municipal evacuar las consultas en plazo máximo de 15 (quince) días, dada la naturaleza del caso y su tratamiento inminente en el Congreso Nacional, sin perjuicio de otras medidas pertinentes y de carácter urgente”.**

30. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación al Mensaje N° 906/2022 S.G., a través del cual Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 814/22, referente a la Minuta ME/N° 928/22, del Concejal Enrique Berni, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, ante el Poder Legislativo, se cree un proyecto de ley que proteja el patrimonio histórico del Cementerio de la Recoleta.

**\* Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 906/2022 S.G., con todos sus antecedentes, y remitir al Archivo de la Corporación. 2) ACEPTAR el plazo establecido por la Dirección de Cultura para la elaboración final de las fichas e informes indicados”.**

31. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional y de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 251/22, del Abg. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que declara área silvestre protegida con la categoría de manejo de reserva ecológica, a la propiedad asentada sobre la Finca N° 15.784, Cta. Cte. Ctral. N° 15-0192-0, propiedad del Estado Paraguayo – Ministerio de Defensa Nacional, lugar denominado Parque Guasú Metropolitano – Campo Grande, Ciudad de Asunción”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 251/22, con sus antecedentes y anexos y remitir al Archivo de la Corporación”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 2.288/23, del Concejal Jorge Capello, a través de la cual solicita se le otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, al ciudadano Joel Sandino, quien obtuvo un reconocimiento en el evento de la “Asociación Nacional de Locutores de México”, realizado en la Ciudad de México, por su destacada trayectoria como cantante y presentador de televisión en nuestro país.





2. N° 2.289/23, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal el programa “Reyes del Suelo”, a realizarse en el Instituto Superior de Bellas Artes de Asunción, el 5 de marzo del año en curso, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.
3. N° 2.290/23, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación y recapado de la calle Battilana, en su intersección con las calles Lomas Valentina y Tte. Alcorta, y que informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a ocho (8) días.
4. N° 2.291/23, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación y recapado de la calle Dr. Montero, en su intersección con las calles De La Conquista y Díaz de Solís, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a ocho (8) días.
5. N° 2.292/23, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la realización de trabajos de señalización horizontal en las calles Cptán. Domingo Ortiz y Prof. Francisco Fernández, así como la instalación de cartel de “PARE”, reductores de velocidad, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a ocho (8) días.
6. N° 2.293/23, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la pintura del reductor de velocidad (lomada) ubicado en la calle Comandante Gamarra entre Gobernador Irala e Isabel la Católica, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a ocho (8) días.
7. N° 2.294/23, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación del empedrado de la calle Tte. Prieto entre De La Conquista y De Las Llanas, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a ocho (8) días.
8. N° 2.295/23, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la instalación de un reductor de velocidad (lomada) en la Avda. Gral. Santos, en su intersección con las calles Dr. Enrique de Gandia y Paseo de las Casuarinas, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a ocho (8) días.
9. N° 2.296/23, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita cuanto sigue: 1) Encomendar a la Intendencia Municipal prevenir las epidemias del dengue y chikungunya al inicio de las clases escolares, tanto en el sector público como privado, con medidas sanitarias y acciones educativas en coordinación interinstitucional, conforme al detalle inserto en la minuta; 2) Encomendar, igualmente, a la Intendencia Municipal que, en acción interinstitucional, trabaje con la comunidad educativa el contenido de las epidemias circulando, como el dengue y chikungunya, tema central de desarrollo de las clases desde un proyecto que involucre a toda la institución educativa; 3) Que las Escuelas Municipales Marangatú Rapé y Oñondivepá se constituyan en los modelos pedagógicos de trabajo municipal interdisciplinario desde el abordaje de la epidemia del dengue y chikungunya dentro del contenido escolar como prevención e investigación para ir erradicando progresivamente las enfermedades que actualmente son transmitidas por los mosquitos; y 4) Informar sobre lo actuado, en un plazo de quince (15) días.
10. N° 2.297/23, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita cuanto sigue: 1) Encomendar a la Intendencia Municipal que, desde la Dirección General de la Policía Municipal de Tránsito, establezca un “Plan Municipal de Educación y



- Seguridad Vial”, en el inicio de clases y durante el año lectivo 2023, en los términos expuestos en la minuta; 2) Poner en condiciones las señalizaciones viales en los centros educativos como las franjas peatonales, la señalización de reducir la velocidad y las lomadas, semáforos, entre otros; y 3) Informar sobre lo actuado, en un plazo de quince (15) días.
11. N° 2.298/23, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual informa que la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente trabajará en la conformación de una mesa de trabajo interinstitucional a los efectos de coordinar el buen manejo en el rescate de animales de vida silvestre en el territorio de la Ciudad de Asunción y, en ese sentido, solicita que la Dirección General de Gestión Ambiental, la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, dependiente del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Comandancia de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, la Comandancia de la Policía Nacional, la Unidad de Zoonosis, dependiente de la Intendencia Municipal y la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, sean comunicados y convocados en un plazo de ocho (8) días, a los efectos de pautar criterios de rescate y reubicación de animales silvestres.
  12. N° 2.299/23, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal disponga el retiro del vehículo abandonado en la calle Cañadón Chaqueño, así como los que se encuentran abandonados en las diversas calles de la ciudad, e informe sobre lo actuado un plazo de quince (15) días.
  13. N° 2.300/23, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice los estudios técnicos pertinentes para determinar la viabilidad de la colocación de reductores de velocidad (lomadas) en la calle 14 de Mayo y la Avda. José Falcón.
  14. N° 2.301/23, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación del empedrado de la calle De La Conquista, en su intersección con las calles Alférez Silva y Guillermo Arias, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a ocho (8) días.
  15. N° 2.302/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Luis de Granada esquina Santa Rosa.
  16. N° 2.303/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la Avda. España esquina Gral. Santos.
  17. N° 2.304/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual relata la situación en que vio a una niña de aproximadamente 5 años de edad que se encontraba vendiendo aguacates en las inmediaciones de las calle Dimas Motta y Mcal. López y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, disponga las medidas de protección necesaria y enunciadas en la Ley N° 1.680 “Código de la Niñez y la Adolescencia”, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Constitución Nacional, a fin de preservar la salud física y mental de los niños que están realizando trabajos en las avenidas de la ciudad.
  18. N° 2.305/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Curva SAN Miguel esquina Río de Janeiro.



19. N° 2.306/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Dr. Emilio Hassler esquina Cptán. Nudelmann.
20. N° 2.307/23, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Cruz del Defensor esquina Dr. Jua Eulogio Estigarribia.
21. N° 2.308/23, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, en conjunto con la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se encargue de hacer cumplir el Reglamento General de Tránsito, específicamente, en lo que refiere a los transportes escolares, teniendo en cuenta el inicio de clases.
22. N° 2.309/23, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que disponga de un espacio físico dentro del edificio municipal o alguna dependencia de la misma (CPJ, Terminal de Ómnibus, Centros Municipales, etc.), para la realización de las charlas para la obtención del Certificado de Primeros Auxilios, que es un requisito para la obtención de la licencia de conducir, de manera a agilizar dicho trámite, previa firma de un convenio con las instituciones encargadas de expedir dicho certificado.
23. N° 2.310/23, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el retiro del vehículo abandonado en la calle Cptán. Britos y Mayor Leandro Aponte, a una cuadra de la Avda. Aviadores del Chaco. Adjunta fotografía y mapa de ubicación.
24. N° 2.311/23, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal la jornada de atención veterinaria a desarrollarse el sábado 18 de febrero de 08:00 a 12:00 horas, en el Palacete Municipal, en atención a los argumentos expuestos en la minuta.
25. N° 2.312/23, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual se hace eco de la denuncia, vía online, realizada por la señora Teresa González Giménez, con respecto a las gran cantidad de basuras y a la cantidad de animales en condiciones deplorables, en el predio del Seminario Metropolitano y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Vigilancia y la Unidad de Zoonosis, intervenga en el mencionado predio y remita un informe detallado del procedimiento llevado a cabo, en un plazo no mayor a ocho (8) días. Adjunta denuncia.
26. N° 2.313/23, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación y mejoramiento de la capa asfáltica de la calle Dr. Delfín Chamorro desde la calle 14 de Mayo hasta Nuestra Señora de la Asunción, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a diez (10) días.
27. N° 2.314/23, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la limpieza, con desmalezadora, de la calle Urutaú casi Guatambú, del Barrio San Pablo, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince (15) días.
28. N° 2.315/23, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la implementación del Plan de Intervención para crear Espacios Verdes de Uso Público Seguro para todos, mediante la conformación de una Mesa de Trabajo, para lo cual el municipio deberá convocar a las Direcciones



de Recursos Humanos, Políticas de Género, Policía Municipal de Tránsito, a la Coordinación de Derechos Humanos y a la Policía Nacional.

29. N° 2.316/23, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual presenta una propuesta de modificación de la Ordenanza N° 608/15 “QUE REGULA LA GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (GRR) DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”, en los términos expuestos en la minuta.
30. N° 2.317/23, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza “Que actualiza los mecanismos para la conservación y protección de la vida silvestre en la Ciudad de Asunción”.

**\* INFORME:**

1. N° 27/22, del Concejal Arturo Almirón, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio del cual informa sobre los proyectos del FONACIDE en mejoras de infraestructura, mobiliario y almuerzo escolar para el año 2023.